



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 27 DE JUNIO DE 1989

NUMERO 50

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- Organización.**—Corrección de errores al Decreto 46/1989, de 6 de junio, de organización y funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura 960
- Estructura.**—Decreto 53/1989, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y funciones de la Intervención General de la Junta de Extremadura 960

Consejería de Educación y Cultura

- Ayudas.**—Orden de 20 de junio de 1989, por la que se regula la concesión de ayudas para deportistas de la Comunidad Autónoma de Extremadura 963

III. Otras Resoluciones

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- Vivienda.**—Resolución de 15 de mayo de 1989, adjudicación de las obras de construcción de 30 viviendas en Mérida (Badajoz) 968
- Vivienda.**—Resolución de 15 de mayo de 1989, adjudicación de las obras de construcción de 15 viviendas en Salvatierra de los Barros (Badajoz) 968
- Vivienda.**—Resolución de 15 de mayo de 1989, adjudicación de las obras de construcción de 6 viviendas en Toril (Cáceres) 968
- Vivienda.**—Resolución de 15 de mayo de 1989, adjudicación de las obras de construcción de 4 viviendas en Guadajira (Badajoz) .. 968
- Prevención.**—Resolución de 14 de junio de 1989, por la que se dejan sin efecto las medidas necesarias ante la reciente enfermedad conocida como «Neumonía hemorrágica vírica», que afecta a los conejos 968

Página

- Asistencia Técnica.**—Resolución de 14 de junio de 1989, adjudicación de los servicios de asistencia técnica para la redacción del proyecto de ampliación y mejora de la carretera C-431 de Zafra a Villanueva del Fresno 968
- Asistencia Técnica.**—Resolución de 14 de junio de 1989, adjudicación de los servicios de asistencia técnica para la redacción del proyecto de ampliación y mejora de la carretera C-524 de Plasencia a Zorita 969
- Asistencia Técnica.**—Resolución de 14 de junio de 1989, adjudicación de los servicios de asistencia técnica para la redacción del proyecto de ampliación y mejora de la carretera C-530 de Valencia de Alcántara a Badajoz 969
- Asistencia Técnica.**—Resolución de 14 de junio de 1989, adjudicación de los servicios de asistencia técnica para la redacción del proyecto de ampliación y mejora de la carretera C-512 de Salamanca a Coria por Las Hurdes 969

V. Anuncios

Presidencia de la Junta

- Concurso.**—Resolución de 21 de junio de 1989, por la que se anuncia la contratación directa para el suministro de 10.000 pañuelos para la Presidencia de la Junta de Extremadura 970

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- Subasta.**—Resolución de 14 de junio de 1989, por la que se anuncia la subasta de las obras de «Camino rural de servicio de Alconchel a San Benito de la Contienda «La Brevera» (Badajoz) 970

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- Subasta.**—Resolución de 13 de junio de 1989, por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Mejora del saneamiento en Aldea del Cano (Cáceres)» 971

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
— Subasta. —Resolución de 13 de junio de 1989, por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Conducciones y depósitos para la Mancomunidad de Aguas de los municipios de La Coronada, Magacela y La Haba (Badajoz)»	971	Consejería de Emigración y Acción Social	
		— Subasta. —Anuncio de 5 de junio de 1989, por la que se convoca subasta de las obras de «Construcción de una guardería infantil en Olivenza (Badajoz)»	973
Expropiación. —Anuncio de 15 de junio de 1989, sobre pago de justiprecio expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de «Acondicionamiento N-523 de Cáceres a Badajoz», término municipal de Badajoz y Puebla de Obando	971	Excma. Diputación Provincial de Cáceres	
		— Subasta. —Anuncio de 2 de junio de 1989, para la adjudicación de las obras n.º 10/035-I-89	974
		Particulares	
		— Extravío. —Anuncio de 12 de mayo de 1989, extravío de Título de Graduado Escolar	974

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores al Decreto 46/1989, de 6 de junio, de organización y funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura.

Advertidos errores materiales en el mencionado Decreto publicado en el D.O.E. n.º 46, de 13 de junio, se procede a la oportuna rectificación.

En la página 892, columna 1.ª, en la Exposición de motivos, línea 9, donde dice: «se aprobó la Ley 8/1985, de 26 de noviembre, de comparecencia en juicio de la Junta de Extremadura...», debe decir: «se aprobó la Ley 8/1985, de 26 de noviembre, de Comparecencia en juicio de la Junta de Extremadura».

En la página 892, columna 2.ª, Artículo 5, línea 2, donde dice: «en régimen de plena disponibilidad y dedicación, no estándole permitido...», debe decir: «en régimen de plena disponibilidad y dedicación, no estándoles permitido...».

En la página 893, columna 2.ª, Artículo 11.1, donde dice: «son sujeción a los principios...», debe decir: «con sujeción a los principios...».

En la página 895, columna 1.ª, Artículo 19, línea 4.ª, donde dice: «Podrán solicitarse dicha autorización...», debe decir: «Podrá solicitarse dicha autorización...».

En la página 895, columna 1.ª, Artículo 21.3, donde dice: «Las autorizaciones u otros derechos económicos que se devengan como consecuencia...», debe decir: «las autorizaciones u otros derechos económicos que se devenguen como consecuencia...».

En la página 895, columna 2.ª en la Disposición Adicional Segunda, último párrafo 2.ª, línea 7, donde dice: «específico del tipo 12», debe decir: «específico del tipo 1.2.».

DECRETO 53/1989, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y funciones de la Intervención General de la Junta de Extremadura.

El artículo 60 del Estatuto de Autonomía atribuye a la Junta de Extremadura en materia de economía y hacienda, la realización de todas las funciones y facultades necesarias para la administración y aplicación de los recursos de la Comunidad Autónoma. Así mismo, y dentro de dichas funciones los artículos 86 y siguientes de la Ley 3/1985 de la Hacienda Pública prevén la necesidad de controlar todo acto, documento o expediente de los que puedan derivarse derechos y obligaciones de contenido económico para la Junta de Extremadura, así como la fiscalización de todos los pagos que por esta administración hayan de realizarse. De igual modo la referida Ley establece que todas estas actividades antes citadas han de ser llevadas a cabo por la Intervención General, órgano que debe actuar con plena autonomía en función de su naturaleza de centro de control interno, de dirección de la contabilidad pública y de control financiero.

Las especiales características de la función interventora, la extensión del ámbito de sus competencias a todas las Consejerías que conforman la Junta de Extremadura, el constante aumento de volumen de documentos contables y la necesidad de una mayor celeridad y eficacia que favorezca un mejor funcionamiento de esta administración, hacen insuficiente la hasta ahora escasa regulación de este órgano. A todo ello hemos de añadir su deficiente estructuración interna, de la que sólo existe un breve apunte en la ya citada Ley de Hacienda, al referirse en su artículo 93 a las Intervenciones Delegadas, que sin embargo hasta este momento no han sido creadas.

El presente Decreto pretende cumplir todos estos objetivos recogiendo en su Título I la estructura orgánica de la Intervención General que se articula en torno a dos figuras: por un lado el Interventor General, y por otro las Intervenciones Delegadas, reco-